

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de 10 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de diciembre de 2015.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/36.810/15)

